



REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA POSTULACION A PROYECTO DE EQUIPAMIENTO MAYOR , DE MENOR ENVERGADURA Y DE IMPLEMENTACIÓN COMUNITARIA.

Serán considerados válidos aquellos proyectos que cumplan con toda la documentación requerida para su análisis; esta corresponden a la que se señala a continuación:

Declaración Jurada Simple: Es una declaración jurada simple **firmada y timbrada** por el Presidente y Tesorero de la organización postulante, en la que se declara en conocimiento y aceptación del proyecto postulado y de las instrucciones del Fondo Social 2020. Según formato disponible en **ANEXO 1**. (Este documento debe ser sellado con el **timbre** de la organización que postula)

Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directiva Actualizada año 2020: Acreditación de la vigencia de Personalidad Jurídica, con detalle del nombre y RUT de la directiva. El Certificado deberá señalar expresamente la fecha desde y/o hasta la cual se encuentra vigente dicha directiva. Debiendo tener los datos actualizados de la directiva vigente. Respecto a las organizaciones constituidas en virtud de la Ley N°19.418, es decir Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, solo podrán acreditar su personalidad jurídica y su directorio, mediante certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en conformidad a lo indicado en la Ley N°21.146, que simplifica el procedimiento de Calificación de Elecciones de Juntas de Vecinos y organizaciones Comunitarias.

Certificado de Registro de Receptores de Fondos Públicos (Ley 19.862): La que acredita la calidad de persona jurídica receptora de fondos públicos. Este documento se obtiene, previa inscripción, de la página web: <http://www.registros19862.cl> Las organizaciones postulantes deberán encontrarse debidamente inscrita, debiendo tener los datos actualizados de la directiva vigente.

Copia de Cédula de Identidad vigente (por ambos lados): Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del Presidente y Tesorero. Se admite la presentación de la colilla de cédula de identidad en trámite, siempre y cuando esté vigente al momento de ingresar la postulación.

Copia de RUT de la organización: Fotocopia Rut (E-RUT) de la organización que postula iniciativa.

Libreta Bancaria o Chequera Electrónica: El beneficio recibido debe ser depositado a nombre de la organización postulante en una cuenta bancaria, se está de ahorros, cuenta vista o cuenta corriente, por lo que deberá presentar fotocopia del documento(Cartola), que compruebe que la organización mantiene una cuenta bancaria a su nombre..

Cotizaciones: Se deben adjuntar **DOS** cotizaciones por cada artículo postulado, emitidas por distintos proveedores del comercio establecido.
Todo proveedor debe emitir facturas y tener su situación tributaria al día.
Todos los bienes postulados deben estar expresados en efectivo, al contado y en moneda nacional, de todos los bienes postulados.
Las cotizaciones deben señalar: Nombre, Dirección, Teléfono y RUT del proveedor.
Las cotizaciones deben ser comparables entre sí, es decir, los mismos artículos con las características y valores similares. Toda descripción de Gastos puede contener hasta un máximo de 20 ítems o artículos por cotización (Ver ANEXO Descripción de Gastos).

NOTA: Toda COTIZACIÓN presentada DEBE ir incluido el IVA, en el precio unitario de cada artículo postulado. (Exceptuando COTIZACIONES de ZONA FRANCA que está EXENTO DE IVA.

LUGAR DE FUNCIONAMIENTO:

Las organizaciones que postulen a proyectos de Equipamiento Comunitario o proyectos de Implementación Comunitaria deberán acreditar el lugar de funcionamiento de la siguiente manera:

Dominio: Copia de la Inscripción de dominio con Certificado de dominio vigente, ambos deberán ser emitidos por el Conservador respectivo con 120 días de anticipación a la fecha de postulación.

Cabe indicar, que si la copia de inscripción no indica de manera clara precisa la dirección del inmueble, deberá acompañarse conjuntamente a lo indicado, el certificado de número emitido por la Dirección de Obras Municipales o cuentas de Luz o Agua emitida a nombre de la organización postulante:

Comodato: Tanto el comodante como el comodatario deberán ser personas jurídicas. En el caso de personas jurídicas de derecho privado, el contrato debe estar suscrito ante notario.

Dicho contrato deberá contener la individualización de las partes (Debe indicar claramente el nombre de quien otorga el comodato y el nombre de la organización beneficiada), bien inmueble objeto del comodato (Indicar claramente que bien se entrega en comodato y su dirección), plazo de duración (Tiempo que durara el préstamo), y que dicho acuerdo de voluntades se realice a título gratuito (No debe existir un pago en dinero por este comodato)

- 1.-Si el contrato de comodato es celebrado por un organismo público, se debe acompañar el acto administrativo que aprueba
- 2.-Si el comodato es de fecha inferior a un año, considerándola fecha de postulación al proyecto, se deberá presentar sólo la copia del contrato de comodato.
- 3.- Si el comodato es de fecha superior a un año, se deberá acompañar al contrato, una carta simple o certificado emitido 2020, emitida por el comodante en donde certifique que el comodato se encuentra vigente.

PARA LOS CASOS EN QUE LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA FUNCIONA O REALIZA ACTIVIDADES EN UNA SEDE FACILITADA POR UNA INSTITUCIÓN:

Esta acreditación de lugar de funcionamiento es factible para organizaciones que postulen a proyectos de Implementación Comunitaria o Equipamiento Comunitario de Menor Envergadura.

Para este tipo de acreditación deberá acompañarse el **Formato ANEXO 2**, en virtud del cual, el presidente de la Organización postulante indica el Lugar de Funciona o Sesiona la Organización.

Cabe indicar, que en evento de comprobarse irregularidades o la falsedad de algunos datos indicados en dicho anexo, facultará al Fondo Social a indicar acciones legales que correspondan.

NOTA : EN OTROS CASOS ESPECIALES PREGUNTAR A LA ENCARGADA DEL FONDO SOCIAL DE ESTA INTENDENCIA O INGRESAR A LA PAGINA WEB www.interior.gob.cl

Ficha de postulación: Será de exclusiva responsabilidad de la organización, completar los datos en la Ficha Identificación de la Organización, en la cual deben estar anotados los correos electrónicos, teléfonos (celulares o fijos), dirección particular de la directiva vigente, datos complementarios para su postulación.